gentes cuyo despacho no podia retardarse y teniendo presente que se ha-
bia dado principio á las escavaciones del terreno que se halla en la
parte Superior del manantial de Goiscoitucci con la idea de reconocer
el Origen de aquellas aguas para conducirlas á la nueva fuente pro-
yectada, pareció conveniente al Congreso nombrar una persona que se
encargase del pago de jornales á los operarios que se empleasen en
aquellos trabajos, con solo el objeto de evitar en lo posible la com-
plicacion de los pagos de la Tesoreria para de una vez poder en-
tender contra ella un Libramiento cuya suma ascendiere al total impo.te
de los jornales invertidos, y á este fin se dio comision al Regidor D.n
Luis de Heredia autorizandole para que pudiese facilitar hasta la can-
tidad de dos mil r.s vón llevando al efecto nota circunstanciada del
numero de los dias y personas que se ocupen con expresion de sus
nombres para que concluidos los trabajos se forme una relacion gral
de los gastos q.e sirva de comprobante al libram.to

En seguida el Sr. Presidente dio cuenta al Congreso q.e en vir-
tud de la informacion que se dio acerca de los perjuicios ocasionados á
este Vecindario con motivo del alojam.to que habia sufrido por falta
de utensilios en los primeros dias de la llegada del Batallon Provincial
de Barcelona, han ingresado en la Depositaria de esta villa cuatrocien-
tos veinte y seis r.s y veinte y dos mrs vón, cuya suma habia entregado
D. Tomas de Olazarruzaga como representante del Ayuntam.to de Vera
Silios por disposicion del Sr. Intend.te militar de Navarra y Prov.s
Vascong.s

Con lo cual se dio fin á esta acta que firmaron los
señores concurrentes de que certifico yo el Sr.io

El 1.er Tenn.te Presid.te
José Luis de
Unanue

Heredia

Egaña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Bergara á diez y seis de
junio de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berreta los señores D. Baltasar Vicente de Ordangarin Síndico Ptor Gral, D.n Felipe Maria Zerona Zulueta y D. Luis Heredia Regidores, y D.n Antonio Maria de Egaña Diputado del comun que son cinco de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion no habiendose completado la mayoria por hallarse ausentes los demas señores de otra corporacion en cuya consecuencia se procedió á la lectura del Acta anterior asi como la del Ayuntamiento gral del dia trinta de Mayo último que fueron aprobadas pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Tomó conocim.to el Congreso de una Comunicacion del Sr. Gefe Político de esta Provincia fha del dia anterior, en que autoriza al Sr. Alcalde p.a que pueda franquear las papeletas impresas q.e necesiten los Sres Cura Párroco p.a formar los estados de nacidos casados y muertos q.e mensualm.te han de remitir á este Ayuntam.to cuyo gasto ha de suplirse de la cantidad destinada p.a imprevistos en los presupuestos municipales.

En seguida se dio lectura á un oficio que la Direccion del Camino de la Reina Cristina dirije con fha primero del actual, señalando el dia veinte y uno del mismo y sus diez horas de la mañana p.a la Junta de Apoderados que ha de celebrarse en la Sala Consistorial de la Villa de Llerena. En consecuencia acordó el Ayuntam.to asistiesen á dha reunion los Sres Comisionados D. José Luis de Oramburu y D. Antonio Maria de Egaña individuos de su seno, proveyendoles de la competente credencial.

Asi mismo dió cuenta el Sr. Alcalde de otra convocatoria que habia circulado la Inspeccion del Camino real del Rio Deva señalando igualm.te el dia diez y nueve del corriente p.a la Junta q.e han de celebrar en la Villa de Elgoibar los pueblos de la hermandad del precitado Camino. En su vista se comisionó p.a dha Junta á los Sres D. Felipe Maria de Zerona y D. Juan Fran.co Echazarreta individuos de esta municipalidad.

Se leyó tambien un oficio del Sr. Gefe Político de esta Provincia con el que remite aprobadas las cuentas de propios y arbitrios de esta Villa relativas á los nueve meses ultimos del año pasado. En su vista acordó el Congreso se custodieran en el Archivo p.a los efectos oportunos.

Por último el Sr. Alcalde en virtud de la comision q.e al efecto se le habia conferido presentó tres cuentas la una relativa al coste q.e ha tenido el reborbero del farol de los Arcos con los gastos de su conduccion importante R.s Doscientos catorce diez y siete m.s, otra de diferentes reparos ejecutados en varios puntos de esta poblacion, que ascienden á la cantidad de quinientos ochenta y nueve r.s y diez y siete m.s vn y la tercera

de cien r.s procedente de iguales repartos hechos en el quartel de la misma. Habiendolas examinado el Ayuntam.to fueron aprobadas mandando en consecuencia se expidan á favor del referido Sr Alcalde los correspond.tes libramientos.

Asi mismo quedó aprobada la cuenta que presentó el C. Srio de los gastos suplidos con motivo del Viaje que el dia doce del actual hizo á los Baños Certona en comision de la villa, en cuya virtud se mandó igualm.te se le reintegrasen los ochenta y un r.s á que asciende su importe

Con lo se dió fin á esta acta que firmaron los señores concurrentes de qe. certifico yo el Srio.

E. A. P. — S. P.

Berriota — Ulzangurin — Arzona Zulueta

Heredia

Zaña

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Concejil de esta villa de Orozco á veinte de Junio de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berriota, los señores D. Balthasar Vicente de Ordangurin Sindico Prov.r Gral, D.n Felipe Maria Arzona D.n Luis Heredia y D. Domingo Larrea Reg.rs D. Antonio Maria de Zaña Diputado del Comun y D. Juan Franc.co Echezarreta Diputado de villa que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior quedó aprobada pasando en seguida á tratar de los asuntos sig.tes

Se leyó una comunicacion de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fha diez del actual con la que dirije dos ejemplares del plan gral de caminos que trata de presentar á las proximas juntas grales con cuyo motivo espera que el Ayuntamiento le manifieste cuanto se le ofrezca y pareciere sobre el particular. En su vista considerando el Congreso que en un asunto de tanta trascendencia y gravedad debe consultarse para el mejor acierto con todas aquellas personas que por su posicion y conocim.to podrian ilustrar en la materia, acordó qe. antes de contestar al mencionado